

Registro N° 1044/13

Expte. 0003/08, Alc. 06– Sec. Planif.

///Plata, 15 de mayo de 2013.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que mediante Res. N° 248/13 de fecha 27 de febrero, con motivo de la licencia de la doctora Mónica De Benedetto, se asignó al doctor Pablo Guillermo Lucero, integrante del Cuerpo en la Región 2, al Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín.

Que la licencia de la doctora De Benedetto finalizará el día 20 de mayo próximo y se reintegrará a sus funciones en el citado Tribunal.

Que corresponde a esta Corte disponer un nuevo destino para el doctor Lucero.

Que, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ac. 3601 la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados de los fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 2 (San Martín, San Isidro, La Matanza y Morón), como así también el estado de los concursos en trámite.

Que conforme el mencionado relevamiento y su posterior evaluación, se estima conveniente cubrir prioritariamente el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Morón.

Que los integrantes del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín realizaron una presentación en la que solicitan se contemple la posibilidad de otorgarle autorización al doctor Lucero para seguir actuando en cuatro causas en trámite en dicho órgano jurisdiccional

Que consecuentemente, corresponde se lo autorice a seguir interviniendo en las causas citadas en su presentación, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el doctor Pablo Guillermo Lucero, actualmente asignado al Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal nº 1 del Departamento Judicial Morón, a partir del 3 de junio próximo.

Artículo 2º: Disponer que el doctor Lucero continúe interviniendo en las causas nros. 3122, 2384, 3047 y 3135, en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal Nº 4 de San Martín, hasta el dictado del veredicto y sentencia.

Artículo 3º: Solicitar al Magistrado Suplente comunique a la Secretaría de Planificación la finalización de su intervención en las mencionadas causas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese.

Firmado: Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.